

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5445** *Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se convocan ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en los años 2023 y 2024*

BDNS(Identif.):676928

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676928>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las entidades y los alumnos becarios que reúnan los requisitos referidos en la Base 2 de la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI.

Segundo. Objeto.

El objeto de las ayudas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, así como del conocimiento de la AIReF y de sus actividades entre los estudiantes universitarios postgraduados, según lo establecido por el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026, aprobado por Resolución de la Presidencia 2/2023, de 8 de febrero de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal fueron aprobadas por Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2023.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las ayudas concedidas a todos los beneficiarios no podrá superar la cantidad de 128.000,00 euros para la anualidad de 2023 y de 32.000,00 euros para la anualidad de 2024 consignados en el Capítulo 4 del Presupuesto de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, para el ejercicio 2023.

Las ayudas correspondientes a la promoción 2024-2025 serán, en su caso, las previstas en el Presupuesto vigente para 2024. Queda condicionada la concesión de las mismas a las universidades y/o centros académicos seleccionados, a la

existencia de crédito adecuado y suficiente para esta finalidad en el presupuesto aprobado para la institución para dicho ejercicio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo a la Resolución (<https://www.airef.es/es/resoluciones/>) y podrán presentarse de forma telemática en la sede electrónica de la AIREF (<https://airef.sede.gob.es/>), presencialmente en las oficinas de la AIREF sitas en Madrid, c/ José Abascal, 2-4, 2.ª planta, 28003 Madrid, o según lo previsto en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de esta convocatoria.

Madrid,, 17 de febrero de 2023.- Cristina Herrero Sánchez, La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI.

ID: A230006519-1